

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-028 DE 2015

### ADENDA No. 1

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta FNT-028 de 2015, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO TURISTICO ECOVIA DEL MUNICIPIO PUERTO NARIÑO A SAN MARTIN DE AMACAYACU, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, se procede a modificar los términos de la invitación, en razón a las observaciones a los términos de la invitación **FNT-028-2015** por parte de los interesados en el proceso, en los siguientes aspectos:

**PRIMERO.** En el Capítulo 1. Numeral 1.3.7. Presupuesto. Se modifica, así:

*"1.3.7. PRESUPUESTO*

*El valor estimado para la contratación que se derive será por la suma de hasta **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$5.522.475.219) incluido AIU**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41 expedido el 27 de febrero de 2015."*

**SEGUNDO.** En el Capítulo 2. Cronograma y actividades del proceso de selección. 2.1. Cronograma. Se modifica lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así:

*"(...)*

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	<b><u>11 de junio de 2015</u></b> <b><u>Hora: 11:00 a.m.</u></b>		FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	<b><u>19 de junio de 2015</u></b>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Término para presentar subsanes EN MEDIO FISICO. Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	<b><u>22 de junio de 2015</u></b>	<b><u>25 de junio de 2015</u></b>	POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:  FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

9

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación Experiencia Específica y Propuesta Económica	<b>6 de julio de 2015</b>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Experiencia Específica y Propuesta Económica  No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.	<b>7 de julio de 2015</b>	<b>9 de julio de 2015</b>	Al correo electrónico: <a href="mailto:jgarcia@fontur.com.co">jgarcia@fontur.com.co</a> o Por medio físico radicado en:  FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final de la Experiencia Específica y Propuesta Económica	<b>16 de julio de 2015</b>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Selección del contratista	<b>17 de julio de 2015</b>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Suscripción de Contrato	<b>21 de julio de 2015</b>		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

(...).

**SEGUNDO.** En el Capítulo 3. Requisitos Habilitantes de la Propuesta. 3.1.10. Garantía de seriedad de la propuesta. Se modifica lo siguiente, así:

"3.1.10. Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y

vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, **por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado en la presente invitación** y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente. (...)"

**TERCERO.** En el Capítulo 3. Requisitos Habilitantes de la Propuesta. 3.6. Equipo de Trabajo Clave. Se modifica lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así:

"3.6. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 9). De no presentarse el formulario sólo se verificarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Obra	Arquitecto o ingeniero civil con posgrado <b>en áreas técnicas relacionadas a su profesión.</b>	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Director de Obra en Proyectos de Infraestructura Civil. De los cuales debe demostrar como máximo tres (3) proyectos de construcción de obras civiles que contemplen el desarrollo de las siguientes actividades:  1. Construcción de senderos de obras civiles de viaductos o malecones o senderos elevados o puentes.  2. Construcción de obras civiles que contemplen sistemas de pilotaje y/o cimentaciones en concreto en sectores fluviales o marítimos.  Experiencia demostrada mediante la presentación de	50%

4

			copia de certificación o Copia de los Contratos acompañados del Acta de Liquidación o Acta de Recibo Final de Obra donde se pueda verificar el cargo y actividades desarrolladas .	
--	--	--	--	--

(...)"

**CUARTO.** En el Capítulo 4. Numeral. Pólizas. 4.2. Propuesta Económica y Metodología de Evaluación. Se modifica, así:

*"4.2. PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGIA DE EVALUACIÓN (100 PUNTOS)*

*La propuesta económica será verificada y calificada, para la fecha de publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar de conformidad a lo establecido en el cronograma de la presente invitación y únicamente a los proponentes habilitados.*

*El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, (Anexo 10), teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:*

**La propuesta económica debe contener el valor total de los trabajos requeridos, discriminar el AIU, el cual debe incluir el equipo de trabajo solicitado. (...)"**

**QUINTO.** En el Capítulo 6. Condiciones del Contrato. 6.7. Pólizas. 6.7.1 Póliza de Seguro de Cumplimiento. 6.7.2. Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual. Se modifica lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así:

*"6.7.1. Póliza de seguro de cumplimiento a favor de particulares que cuente con los siguientes amparos:*

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo entregado y con una vigencia igual a la del presente contrato, de sus prórrogas si las hubiere y por cuatro (4) meses más.*
- Cumplimiento del Contrato: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por cuatro (4) meses más.*
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.*
- Estabilidad de Obra: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a **dos (2)** años contados a partir de la firma del acta de recibo de la obra.*

Q

6.7.2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y daños a terceros: que se pueda generar por la celebración y ejecución del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más. (...) "

Todo cambio a los términos de la invitación, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fontur.com](http://www.fontur.com)

Dado en Bogotá D.C., el lunes primero (1) de junio de 2015.

  
**NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO**  
Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.  
Actuando como vocera del P.A. FONTUR

✓ Proyecto: Julian Garcia.  
Revisó: Alberto Parra Vera.

